

199156

28 Dic. 1973



A01K

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ATLAS IBERICA SERVICIOS Y EXPLOTA-  
CIONES, S.A.

RESIDENCIA: Linares Ribas, 30-3º LA CORUÑA.

ENUNCIADO: CESTO PARA CRIADEROS DE MOLUSCOS PELECIPO-  
DOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

P.P.

28 DIC. 1953



199156

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



28 Dic 1973

199156

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

La presente invención se refiere a un cesto para criaderos de moluscos, constituido por una pluralidad de bandejas apilables, que encajan perfectamente entre sí, constituyendo un receptaculo de aspecto cilíndrico cerrado y dividido en una serie de compartimentos superpuestos en los que se aloja un determinado número de moluscos, estando constituidas sus paredes externas y de separación por una retícula cuadrangular continua, que la aisla de los depredadores de su medio ambiente, a la vez que hace sumamente fácil su extracción del agua.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña la presente Memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

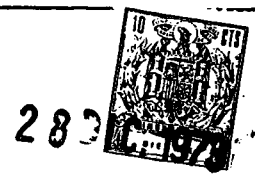
La primera figura muestra una vista parcial en planta de un elemento del dispositivo.

La segunda figura representa un alzado lateral.

La tercera figura nos muestra una sección diametral transversal, con escalonamientos extremos que dejan ver a un lado uno de los nervios de refuerzo y al otro uno de los nervios verticales componentes de la estructura reticular.

La cuarta figura representa una vista lateral en sección un cuarto de la tapa de cierre del último elemento.

A la vista de estas figuras, se observa como cada elemento tiene un aspecto troncocónico invertido, de pared lateral escalonada, constituido por una serie de ele-



199156

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

mentos cilíndricos (1) que aumentan paulatinamente de diámetro en sentido ascendente, acabando en un perfil periférico de sección en L (2) que refuerza la embocadura del elemento.

Cada uno de los elementos cilíndricos (1), está constituido por un anillo circular (3) del que emergen unos nervios verticales (4) a los que se une en su borde externo el anillo circular siguiente:

Estos nervios verticales (4) que exteriormente presentan un borde escalonado, presentan un borde interno, con un tramo inferior (5) recto divergente hacia arriba y hacia afuera, que se continua con otro vertical (6) presenta además otros nervios de refuerzo (7), equidistantemente distribuidos, cuyo borde externo es similar al de los nervios (4), mientras que el interno es vertical, dándole un aspecto de trapecio recto muy estilizado, e invertido, el cual en su base mayor, superior, presenta una escotadura (8) cuadrangular, cuyo lateral interno (9) tiene menor altura que el externo, coincidente en altura con el perfil de refuerzo (2).

El anillo circular (10) que ocupa la posición extrema inferior en la cara lateral del elemento, es un robusto perfil en L, de prolongación interior que sirve de origen a una pluralidad de nervios de sección trapecial(11) que constituyen un reticulo conformando la base del elemento, con una ligera concavidad hacia abajo, constituyendo una especie de bóveda que aumenta la resistencia de la mencionada base.

De su centro, emerge un cuerpo cilíndrico hueco (12) carente de bases y con su superficie lateral cerrada, el cual en su boca inferior (13), sufre un ensanchamiento (14) cuyo diámetro interno coincide con el externo de

199156

28 Dic



1 su boca superior (15).

5 La boca inferior (13), emerge hacia la concavidad de la bóveda, sin llegar a alcanzar el plano del anillo circular (10), a la vez que su boca superior (15) emerge también por encima del plano del borde superior del elemento constituido por el perfil (2).

10 El cesto se compone de una pluralidad de elementos apilados de tal modo que el borde inferior de los anillos circulares (10) se introduce en la escotadura (8) de los nervios de refuerzo (7), a la vez el extremo superior (15) del cuerpo cilíndrico central (12) se introduce en el ensanchamiento (14) que presenta la boca inferior (13) del elemento colocado encima de él.

15 Así pues, cada elemento se cierra con el colocado encima de él produciéndose un perfecto acoplamiento entre ellos.

20 El elemento que ocupa la posición superior, se cierra con una tapa (16) representado en la figura 4, que presenta una estructura idéntica a la de la base de uno cualquiera de los elementos, constando por consiguiente de un anillo circular (17) del que sale una retícula de nervios de sección trapezoidal (18), con un orificio central (19) para alojamiento del extremo superior (15), del cuerpo cilíndrico central (12) del elemento que ocupa la posición superior.

30 El cesto, constituido por estos elementos, se utiliza en suspensión, para lo cual se introduce un cable o cuerda por el conducto central común a todos los elementos, al que se provee en su extremo inferior de medios que impidan su paso a través del mencionado orificio, mientras

199156

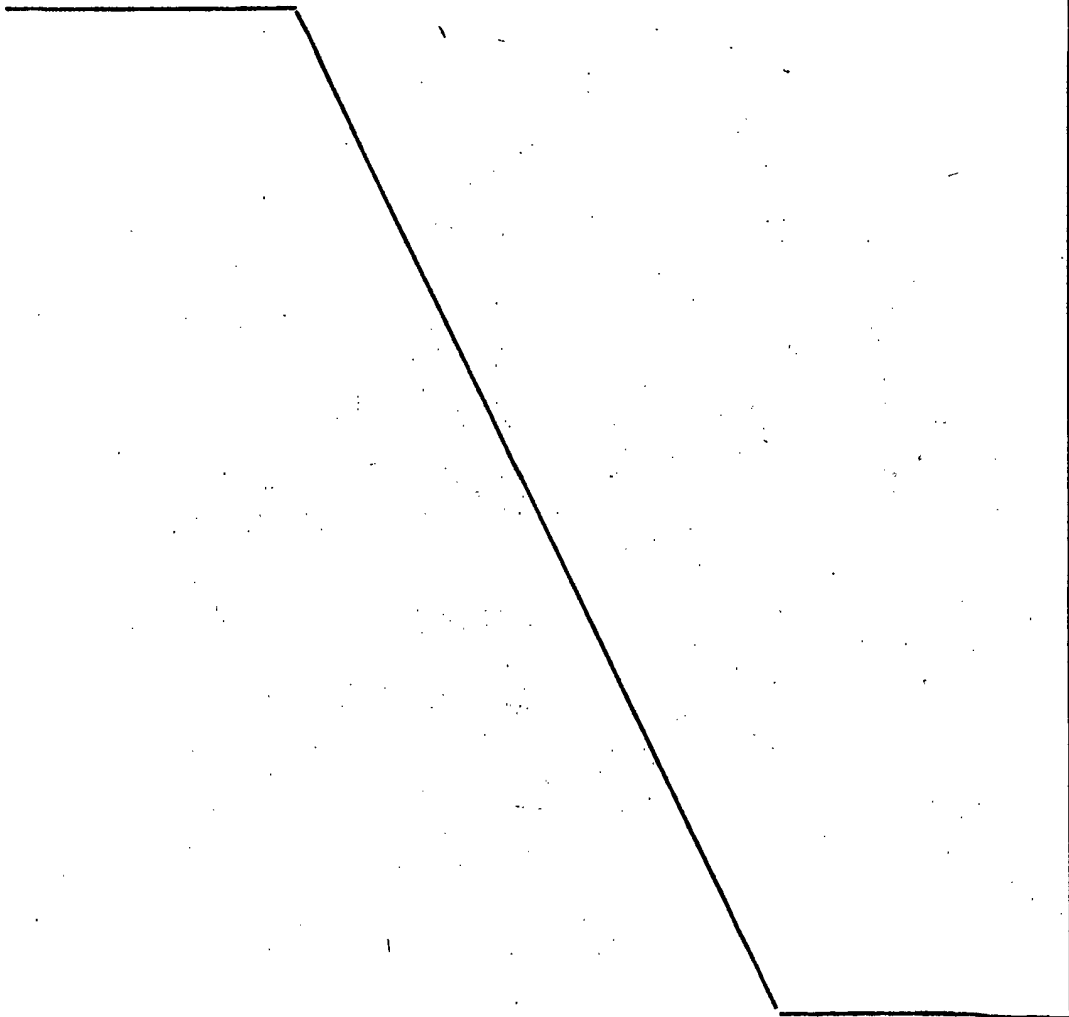
- 6 -



1 que por su extremo superior libre se sujete a un bastidor soporte.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



15

20

25

30



199156

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

199156

- 8 -



1  
5  
10  
12.- CESTO PARA CRIADEROS DE MOLUSCOS PELECI-  
PODOS, que se caracteriza esencialmente por estar constituí-  
do por una pluralidad de elementos de aspecto troncocónico  
invertido, carente de base mayor, presentando en la cara  
interna de su pared lateral una serie de nervios de refuer-  
zo trapeciales equidistantes, de borde interno paralelo al  
eje del elemento, y con sus paredes y su base provistas de  
una pluralidad de ventanas cuadrangulares, emergiendo del  
centro de su base hacia arriba un cuerpo cilíndrico hueco,  
de altura algo mayor que la del cuerpo periférico y carente  
de ventanas.

15  
20  
25  
22.- CESTO PARA CRIADEROS DE MOLUSCOS PELECI-  
PODOS, según reivindicación 1, caracterizado porque el bor-  
de perimetral inferior de cada elemento, presenta una pro-  
minencia periférica en su mitad externa que encaja en unas  
ranuras que presentan operativamente dispuestas en su borde  
superior los nervios de refuerzo del elemento que va a que-  
dar situado debajo de él, y porque el cuerpo cilíndrico cen-  
tral, presenta un escalonamiento de ensanche inferior, des-  
tinado a alojar el extremo superior del cuerpo cilíndrico  
del elemento situado debajo de él, produciéndose un perfec-  
to acoplamiento entre los elementos de la jaula, formando  
un bloque compacto, atravesado en su centro por un conduc-  
to cilíndrico que sirve de alojamiento para la cuerda de  
sustentación del cesto.

30  
32.- CESTO PARA CRIADEROS DE MOLUSCOS PELECI-  
PODOS, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque  
el último elemento se cierra con una tapa circular, provis-  
ta de un orificio central y una prominencia periférica in-  
ferior, presentando una estructura de ventanas similar a

12-75



199156

28

la del resto del conjunto.

1

4º.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: CESTO PARA CRIADEROS DE MOLUSCOS PELECIPODOS.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve paginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Diciembre 1.973

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

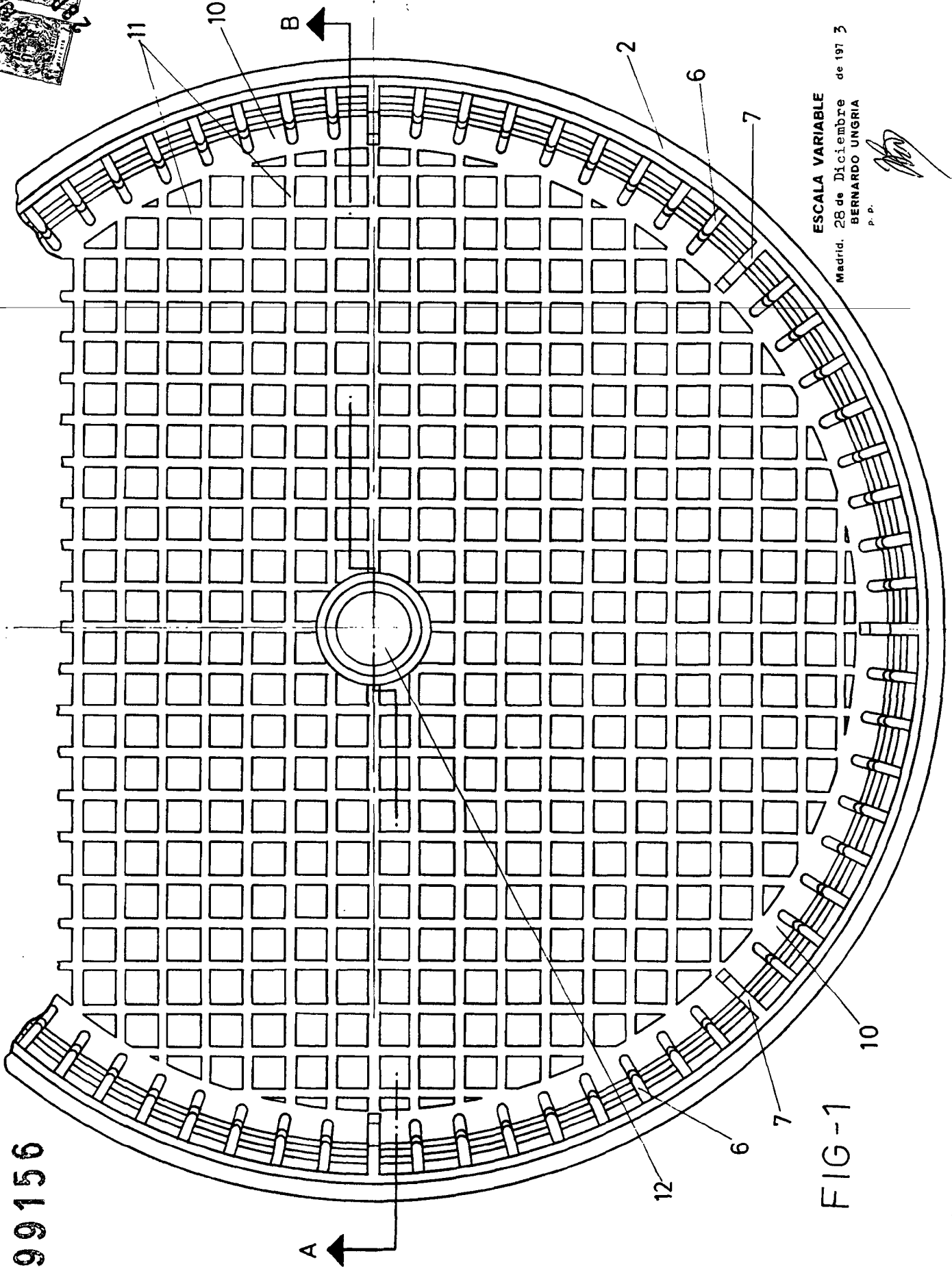
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 28 de Diciembre de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

FIG-1



199156

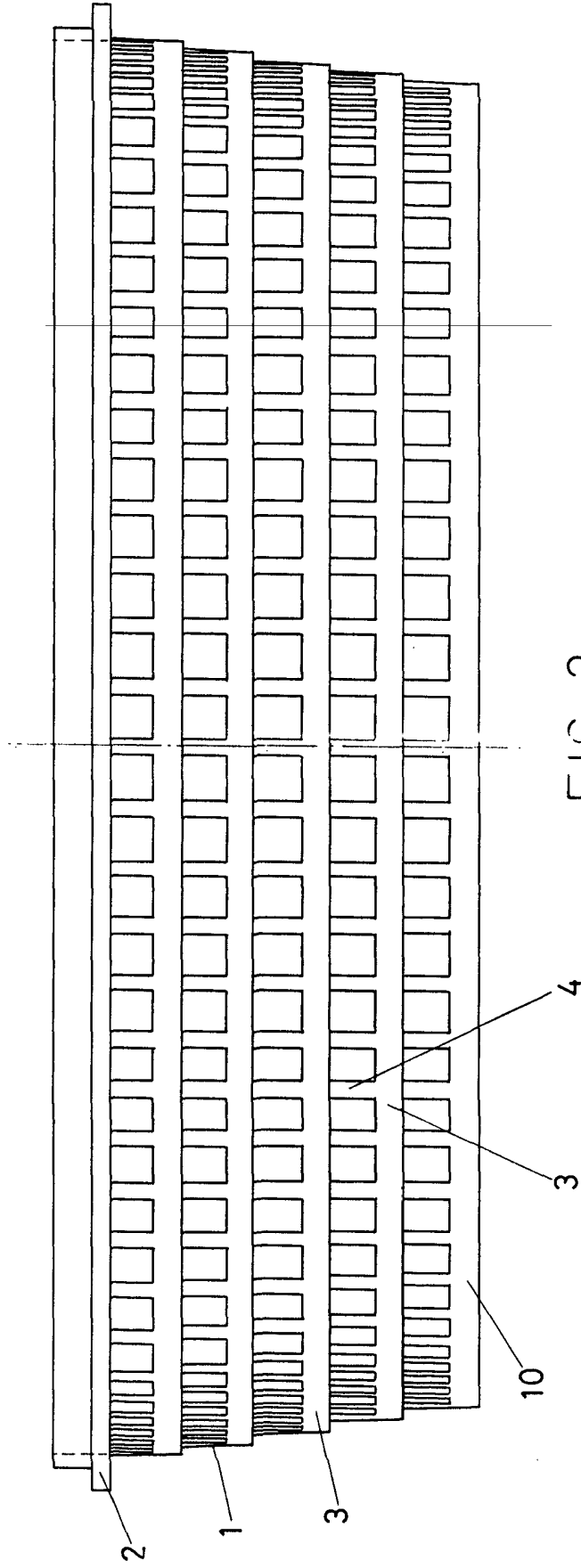
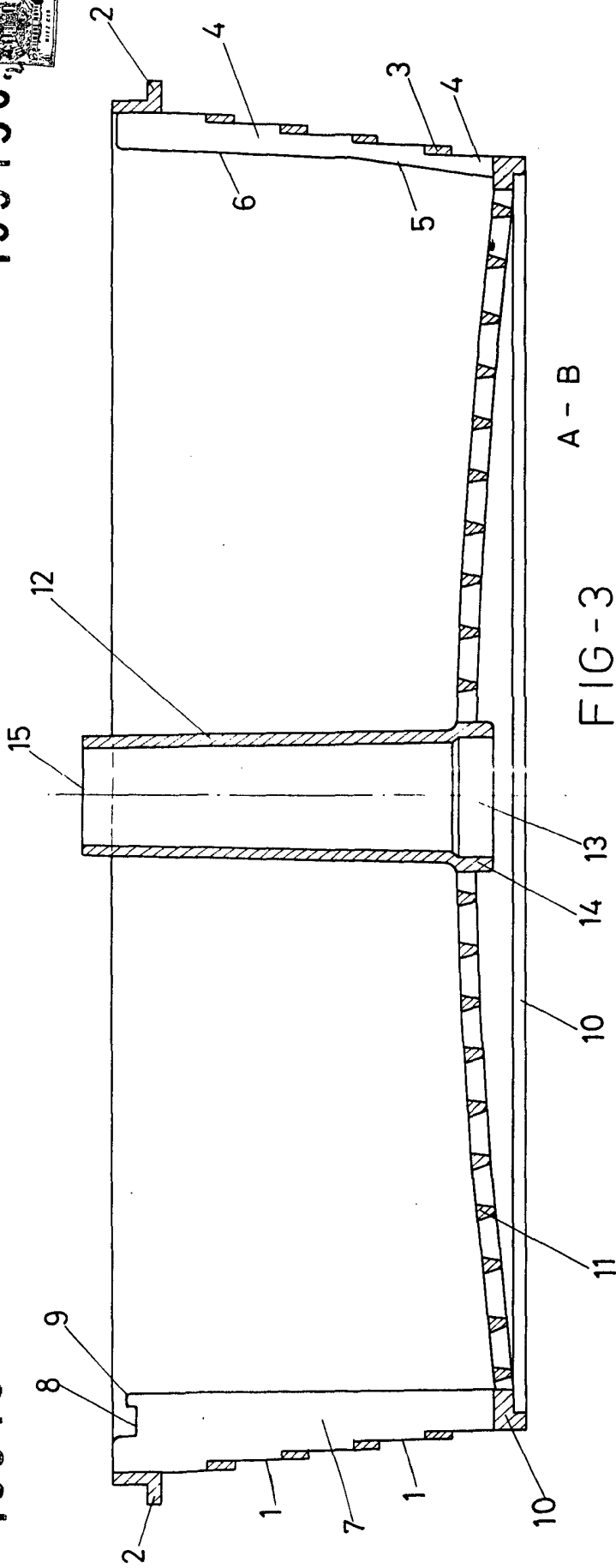


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Diciembre de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

199156

199156



A - B

FIG - 3

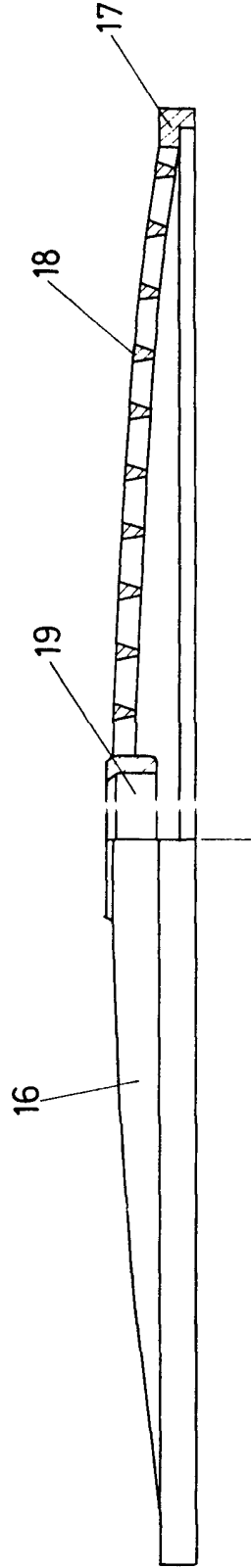


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.